



Registro Salida nº 730/15

TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 27 DE ENERO DE 2015

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO Nº 54/15**:

"Examinados los asuntos a someter a consideración del Ayuntamiento Pleno de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011, por no poder asistir en la fecha prevista, previa consulta a los portavoces de los grupos políticos municipales, y ante la conveniencia de no demorarse por más tiempo los asuntos a tratar, RESUELVO:

PRIMERO: No convocar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, cuya celebración estaba prevista para el próximo día 28 de enero de 2015

SEGUNDO: Convocar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día **27 de enero** del corriente año a las **13,00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 15/14, de 19 de diciembre
 - 16/14, de 19 de diciembre en funciones de Junta General de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística".
 - 17/14, de 19 de diciembre.
 - 18/14, de 30 de diciembre

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de San Vicente del Raspeig
3. Aprobación inicial Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. HACIENDA: Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria.
5. HACIENDA: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes.
6. HACIENDA: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
7. HACIENDA: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las siguientes ordenanzas:
 - a) Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por concesión de licencias de apertura.
 - b) Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
8. HACIENDA: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas y barras y otros elementos auxiliares o complementarios con finalidad lucrativa.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Por la absolución de Francesca Mercé
10. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Para que se garanticen los nuevos medicamentos a todos los enfermos que padecen hepatitis C.

11. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Contra el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana
12. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Para la creación de un registro municipal de animales domésticos sin coste ni sanciones para los propietarios.
13. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: Solicitando que se declare a San Vicente del Raspeig como municipio de "Gran Población"

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
Dictados desde el día 19 al 30 de diciembre de 2014 y del 2 al 15 de enero actual
15. Dar cuenta de actuaciones judiciales.
16. Ruegos y preguntas.

TERCERO: Comuníquese a los miembros de la Corporación, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación."

San Vicente del Raspeig, 22 de enero de 2015



EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón